

VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO POLÍTICO: CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIONES, DESDE LAS MUJERES ALTIPLÁNICAS DE PUNO

María Emma Zúñiga Vásquez*

Fecha de recepción: 16/04/2024

Fecha de aprobación: 21/07/2024

RESUMEN

El Movimiento Manuela Ramos, desde el Programa Democracia, Poder y Políticas, realizó en el año 2018 el estudio participativo sobre violencia y acoso político hacia las mujeres con enfoques de género, interseccionalidad, interculturalidad, derechos humanos y generacional, con el objetivo de dar cuenta de los conocimientos que tienen las mujeres sobre las normas y políticas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, el manejo de la información sobre las rutas y protocolos de atención de la violencia y sobre sus percepciones socioculturales respecto a la justificación y tolerancia de la violencia con énfasis en el acoso político hacia las mujeres. El Estudio se desarrolló en el marco del Proyecto “Contribuyendo a la prevención, sanción, erradicación del acoso político hacia las mujeres como una nueva forma de violencia de género en Puno, Perú”, que fue ejecutado con el apoyo de InteRed y el financiamiento de la Diputación Foral de Bizkaia. El estudio aborda de forma sustancial las percepciones, conocimientos e imaginarios de las mujeres indígenas de Puno, Azángaro y Lampa sobre la violencia

de género y sobre el acoso político. Recoge testimonios en relación con los aspectos de

la vida de las mujeres indígenas vinculados a la discriminación que sufrieron desde niñas. Muchos de estos testimonios relatan las diferentes formas en que han vivido la violencia y como ésta persiste cuando han asumido cargos en los espacios públicos. También relatan la difícil situación y los obstáculos que encuentran para acceder a la justicia, tanto en la jurisdicción ordinaria – estatal- como en la jurisdicción especial – comunal o consuetudinaria-. En el estudio participaron 60 mujeres de Puno, Azángaro y Lampa, socias o dirigentes de organizaciones sociales funcionarias con las siguientes características: jóvenes (18 a 30 años) y adultas (31 a 51 años); urbanas y rurales; que hablan el idioma quechua, aymara y castellano; solteras, casadas o convivientes, con quienes se realizó grupos focales. Adicionalmente, a través de las entrevistas a profundidad, participaron 10 mujeres: 05 autoridades, 03 funcionarias y 02 dirigentes. El Estudio incluye la participación de 04 hombres: 02 funcionarios y 02 periodistas.

* Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mzuniga@unap.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0002-5448-7278>

Palabras clave: Acoso Político, Derechos de mujeres, Conocimientos y percepciones, Participación Política y Violencia de género.

ABSTRACT

In 2018, the Manuela Ramos Movement, through the Democracy, Power and Policies Program, carried out a participatory study on violence and political harassment against women with gender, intersectionality, interculturality, human rights and generational approaches, with the aim of taking into account the knowledge that women have about the norms and policies for the prevention, sanction and eradication of violence against women, the management of information on the routes and protocols for dealing with violence and on their sociocultural perceptions regarding the justification and tolerance of violence with an emphasis on political harassment against women. The Study was developed within the framework of the Project “Contributing to the prevention, sanction, eradication of political harassment against women as a new form of gender violence in Puno, Peru”, which was carried out with the support of InteRed and the financing of the Provincial Council of Bizkaia. The study substantially addresses the perceptions, knowledge and imaginaries of indigenous women from Puno, Azángaro and Lampa regarding gender violence and political harassment. It collects testimonies regarding the aspects of the lives of indigenous women linked to the discrimination they suffered since childhood. Many of these testimonies describe the different ways in which they have experienced violence and how it persists when they have assumed positions in public spaces. They also describe the difficult situation and the obstacles they encounter in

accessing justice, both in the ordinary jurisdiction (state) and in the special jurisdiction (communal or customary). The study involved 60 women from Puno,

Azángaro and Lampa, members or leaders of social organizations with the following characteristics: young (18 to 30 years old) and adults (31 to 51 years old); urban and rural; who speak Quechua, Aymara and Spanish; single, married or living together, with whom focus groups were held. Additionally, 10 women participated in in-depth interviews: 5 authorities, 3 officials and 2 leaders. The Study includes the participation of 4 men: 2 officials and 2 journalists.

Keywords: Political Harassment, Women's Rights, Knowledge and Perceptions, Political Participation and Gender Violence.

| El problema de investigación

En América Latina se ha venido promoviendo acciones que plasmaron la paridad política de género, nos referimos al Consenso de Quito del 2007, que puso en la agenda los mecanismos de la política de estado para construir democracias igualitarias en el ámbito político, económico y social, por otro lado el Consenso de Brasilia del 2010 señalaba que es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad (ONU, 2011). En el año 2016 en Montevideo se realizó la XIII Conferencia Regional de la Mujer, donde se reconoció que una democracia paritaria constituye un pilar que genera condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres. Pese a los esfuerzos para promover acciones afirmativas relacionadas con las cuotas de género y posteriormente con normas paritarias, aún nos encontramos en el camino para lograr la tan ansiada paridad sustantiva.

El acoso y/o violencia política de género constituye un acto ilícito que vulnera los derechos políticos y los derechos humanos de las mujeres; en especial el derecho a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, tal como ha sido reconocido por la Convención de Belém do Pará (ONU, 2017). El estado peruano, desde el Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021 precisa que el acoso político “incluye cualquier acción, conducta u omisión, entre otros basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o resultado, menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos

y públicos en condiciones de igualdad con los hombres” (Perú, 2016:8)

De acuerdo al **Informe Brechas de Género 2018, se constata que durante el periodo entre 2015 y 2018 se ha disminuido del 3,8 al 2,8% la participación de las mujeres lo que restringe la participación en el ámbito gubernamental donde se toman decisiones y se manejan los recursos locales (INEI, 2018)**

Esta investigación se centra en describir las percepciones que tienen las mujeres que en algún momento de su vida han vivido acoso político, entendido como una modalidad de violencia que incluye cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos y por lo tanto no le permite desarrollarse plenamente en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres (Convención Belem Do Pará).

Relevamos la presente investigación a partir de las tres condiciones para la producción de conocimiento desde la perspectiva cualitativa: La recuperación de la subjetividad como espacio de construcción de la vida humana; la reivindicación de la vida cotidiana como escenario básico para comprender la realidad socio-cultural e histórica, la inter-subjetividad y el consenso, como vehículos para acceder al conocimiento válido de la realidad humana. En esta fragmentación que se vive en nuestras sociedades, son las mujeres las que tendrían que desempeñar un papel crucial, capaz de recomponer lo que el modelo occidental ha destruido (Touraine,

citado por Gurdián-Fernández, 2007). Desde sus propias voces, desde sus lógicas podríamos tener la respuesta que muchas veces son diferentes al esquema lógico vigente para enfrentar y sancionar las diferentes formas de violencia hacia las mujeres.

Nos planteamos la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las percepciones, conocimientos e imaginarios que justifican y toleran las diferentes formas de violencia de género, con incidencia en el acoso político, desde las mujeres altiplánicas de Puno?

| Principales hallazgos en torno a la violencia de género

| Percepción y conocimiento sobre las normas y su aplicación

Las mujeres reconocen que existen normas y leyes que garantizan los derechos de las mujeres y que estas leyes han sido conquistadas, sin embargo, afirman que estas normas no son efectivas, debido a que los funcionarios/funcionarias no las conocen y no las aplican.

Las mujeres estábamos muy sumisas, humilladas de repente maltratadas entonces esas leyes nos respaldan a nosotros y nos dan fuerzas y así se nos respeta ante la sociedad (Nilda, mujer de Azángaro).

A los que conocemos un poco no nos pueden marginar fácilmente y entonces no sé si es tanto pedir pero nosotras requerimos de más capacitaciones para aprender y poder compartir con otras compañeras y explicarles que esto es así (Hermenegilda, mujer de Azángaro).

Pero esta ley tiene pequeños aspectos en contra de la mujer por si o si tenemos que llevar pruebas, también se dice en la prensa y en otras partes que se ha mejorado, por otra parte de repente para nosotros no, porque llevar pruebas en ese mismo instante los vecinos así no quieren involucrarse porque también les puede generar problemas, entonces hay que hacer que eso cambie (Evangelina, mujer de Puno).

| Conocimiento y aplicación de la Ley Nro. 30364

Respecto a la Ley N° 30634 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, expresan que no se cumple porque los/las servidores/as exigen que las denuncias deben ser de agresiones físicas, con graves lesiones y requieren la presentación de pruebas, esto pese a que la Ley Nro. 30364, contempla además de la violencia física, la violencia psicológica, sexual y la patrimonial, y no exige la presentación de pruebas.

Las mujeres identifican que las instancias comunales son la primera instancia a la que acuden cuando se presentan casos de violencia familiar, mencionan que, en la sesión comunal, los agresores firman un acta de compromiso para no volver a agredir y se comprometen a pagar una multa.

En mi comunidad también hacen eso pero solo en los casos fuertes y ahí si se pagan multa y eso se hace bajo acta y esa persona no debe de llevar rencor (Victoria, mujer de Azángaro). Yo he tenido un problema y yo he enunciado eso en la comunidad y

cuando ya no quieren nada y no quieren tener antecedentes se disculpan y ahí se ha arreglado con acta y con multa alta para que nunca más haga eso porque violó mi domicilio (Estela, mujer de Azángaro)

Las mujeres identifican y reconocen algunas instituciones vinculadas a la atención de violencia como: El centro de Emergencia Mujer (CEM), Fiscalía, Comisaría, Juzgado, Instituto de Medicina Legal y Demuna. Los testimonios evidencian que la labor de las instituciones públicas no es positiva por la falta de transparencia, corrupción y favoritismo hacia los agresores. Dicen también que los/las operadores/as son escépticos para aceptar las denuncias de las víctimas, no les toman interés por los hechos, especialmente cuando las denuncian en el idioma nativo.

Nunca encontramos nuestra justicia y entonces nosotros necesitamos economía para traer nuestros testigos, sacar fotos, acaso cuando te agreden sacas tu cámara o hay testigos para que saquen foto. Ahora otra clase es la ley a mi particularmente la ley que ha salido no es favorable, la verdad para las mujeres campesinas no sé para qué clase de persona será y yo no creo en nada por no hay justicia y las leyes no cumplen (Valentina, mujer Puno).

Debe atender con transparencia lo que es justo lo que es real pero sin embargo hay algunos que le pagan por que es su compadre o algo. No te atienden siempre hay favoritismo eso es lo peor. (Eduardina, mujer de Lampa).

En los testimonios se evidencia que quienes laboran en las instituciones no conocen las normas ni los procedimientos, siendo un obstáculo para el acceso a la justicia. Las mujeres señalan la mala actuación de los/as operadores/as, funcionarios/as y servidores/as, especialmente debido a la inadecuada atención y el maltrato hacia las personas y el horario inadecuado de atención.

Tal vez falta el conocimiento de las instituciones y no saben que leyes nos puede proteger verdaderamente ellos no conocen entonces si es qué conocerían de acuerdo con la ley nos puede atender también porque no hay ese conocimiento desconocen las leyes que nos protegen no saben cómo solucionar, como trabajar y como atender (Celia, mujer de Lampa).

Respecto a la ruta a seguir frente a situaciones de violencia, las mujeres identifican a las instituciones a las que pueden acudir y reconocen las acciones que deben realizar cada una de ellas e incluso proponen modificación de estas.

Esas normas se deben de cambiar porqué siempre en la comisaría quieren ver la sangre y esas normas tienen que ser modificadas por ejemplo los congresistas deben de trabajar en esas normas, pero ellos, están pues en otro mundo y no ven lo que nosotras pasamos (Rosa, mujer Puno).

La principal preocupación que tienen las mujeres es que las instituciones no cumplen con sus funciones. Las mujeres perciben que siendo un servicio público y

gratuito no trabajan adecuadamente, no agilizan los trámites y por eso las denuncias son archivadas. En contraste, indican que los agresores cuentan con abogados/as contratados/as que rápidamente actúan para liberarlos de las denuncias. Las mujeres perciben que siendo en su mayoría los operadores hombres, éstos ayudan a los agresores.

La mujer esta maltratada psicológicamente y más cuando va a una institución, a ella deben de hacerla sentir que está protegida, porque esa es la función de esas instituciones y eso no es así. (Evangelina, mujer de Puno).

Deben de llegar a la hora cuando nos cita también estamos esperando uno se cansa y se van puntual, ellos deben de estar en la oficina deben de trabajar las horas que les corresponde [...]a veces nos humillan no cuando uno se cansa y se va y ya no quieren venir porque dicen que van por gusto van a perder tiempo y no hay atención verdadera. (Celia, mujer de Lampa).

Creo que el CEM de parte del abogado no está cumpliendo su función como debería de ser porque el abogado de la institución no agiliza, en cambio el abogado del agresor como es pagado directamente hace maravillas para que su cliente salga ganador y como el abogado del CEM no agiliza nada, el otro más vivo le paga plata y ahí se queda (Noemí, mujer Azángaro).

| Machismo y revictimización

Se reconoce que es por el machismo que persiste la discriminación y la violencia. Este sistema se encuentra en todos los espacios y también en las instituciones públicas encargadas de la violencia, que la legitiman y toleran la violencia. De forma que realizan cuestionamientos a la actuación de las mujeres, establecen procedimientos engorrosos y realizan arreglos con los hombres denunciados porque se legitiman los roles y estereotipos tradicionales. Se señala la poca credibilidad que le dan los operadores a los hechos narrados por las víctimas o el señalamiento de la culpabilidad de ellas, que tienen como propósito favorecer al agresor. Se constata la revictimización por parte de los operadores de justicia, quienes realizan sus intervenciones desde una cultura patriarcal machista, evidenciándose preferencia y ayuda entre varones (operador/agresor)

La policía funciona pero de acuerdo al interés que le conviene y te dicen que le has hecho será seguramente no le has cocinado, como es varón también el policía está a favor del hombre y siempre quiere sacar cara por el hombre y la mujeres siempre nos hacen quedar como las culpables (Nilda, mujer de Azángaro).

Las mujeres reconocen que es necesaria la educación y conocimiento de las normas porque el conocimiento de principios, procedimientos y funciones de las instituciones puede evitar nuevas violaciones de derechos. Se aluden así mismo algunas condiciones que deben cumplir los/as operadores/as; deben ser personas jóvenes, con iniciativa, vocación y con manejo de idioma nativo.

.
Yo veo al personal que atiende siempre lo veo mal humorado, renegando sin ganas entonces yo creo que deben de capacitarlos y deben de tener cursos y talleres de salud mental (Gloria, mujer de Puno).

Para mí, buena atención sería; si la señorita ha venido a denunciar entonces yo tengo que tratarla bien, invitarla a pasar y preguntarle qué ha pasado en el caso que está denunciando y de ahí resolver el problema que tiene, ósea conversar mutuamente ambos y solucionar el problema y si no entiende en realidad darle su castigo” (Jesica, mujer de Lampa).

En el estudio las mujeres reconocen la importancia y necesidad de tener autoestima alta, seguridad de sí mismas y perder el miedo. Es clave la unión entre mujeres y ser solidarias, especialmente porque son desafíos que deben transmitirse a las nuevas generaciones a fin de que todas las mujeres sean valoradas como personas

Es lo primero que se tiene que rescatar, su valor, seamos lo que seamos, pobres, humildes como nos llamen primero tenemos que respetarnos y respetar a los demás y así lograr nuestro valor personal (Rufina, mujer Azángaro).

El éxito de las mujeres está en perder el miedo y nunca compañeras tener miedo si queremos hablar en quechua o aimara tenemos que expresarnos y argumentar las cosas en nuestro idioma y afrontar tal como

debería de hacer (Paulina, mujer Azángaro).

Ósea entre mujeres nosotros no nos queremos primeramente ósea no tenemos esa autoestima como mujer por ejemplo si yo soy mujer mi compañera quiere ser presidenta por qué no puedo apoyar, puedo apoyar noma, a lo contrario tenemos envidia todavía dicen ¡ella va ser si nosotros no podemos ella podrá ser!, nos falta esa consideración y conciencia como mujer y verdaderamente querernos tal como somos como mujeres (Celia, mujer de Lampa).

| Principales hallazgos en torno al acoso político

Las mujeres reconocen que todavía hay una escasa participación política de las mujeres y que se debe al machismo que sigue vigente en hombres y mujeres al aceptar que cuando una mujer asume un cargo público o político “el hombre nunca va a permitir que una mujer le ordene”. Se evidencia una marcada dominación, desigualdad y discriminación que viven las mujeres, especialmente en la zona rural.

Los hombres siempre nunca van a dejar que una mujer les ordene Una mujer este superior para un varón, claro, entonces eso pienso y siempre a una mujer la ven como algo inferior y bueno tiene que estar en un puesto inferior (Funcionaria, Azángaro).

Se argumenta que asumir cargos públicos por parte de las mujeres afecta el cuidado de los/as hijos/as y que esta es una tarea que las mujeres no deben evitar, eludir

o descuidar. De forma que para cumplir con las funciones que demanda los cargos públicos las mujeres “tendrían que ser solteras” para de esta forma no afectar a sus hijos/as o a sus familias. En relación a ellos, varias de las entrevistadas señalaron que estaban solas porque los cargos dirigenciales no les ha permitido formar familia y tener pareja. Además “los hombres se asustan de están como mujeres así” porque pueden alcanzar mayores cargos que ellos.

Cuando hemos ganado, no he festejado, sino me puse triste porque era mayor responsabilidad y tenía que dividir mis tiempos porque ahora me despierto más temprano, tengo que hacer el desayuno y a veces trato de hacer almuerzo más[...] entonces ya me organizo y divido el tiempo, pero ya no soy como antes en la familia (mujer indígena, autoridad Puno)

Porqué estoy sola? porque ninguna pareja te va a decir corre vete a hacer gestiones a Lima o viaja y eso no respalda un esposo y uno se sacrifica y nadie dice nada y alguna cosa buena que hace una mujer no lo valoran (mujer indígena, activista ambiental Puno).

Perciben que los partidos políticos y las leyes establecen “restricciones” para que las mujeres participen en espacios públicos. Las mujeres perciben que son utilizadas en periodos electorales al ser convocadas para cumplir “con la cuota” que exige la Ley. Se accede a los cargos “por relleno” y que a veces no saben cómo cumplir con sus funciones de fiscalización, ya que falta de

una formación política que les permita realizar una buena labor. También alertan que en elecciones, los partidos políticos exigen a los/as candidatos/as dinero para estar en los primeros lugares, por ello, las mujeres indígenas no acceden a cargos públicos. Los/as candidatos/as que logran un lugar en la lista, no conocen la realidad de las mujeres campesinas “nuestras vivencias, nuestras luchas y sufrimientos”.

Entonces siempre vamos a estar a la cola las mujeres campesinas, que no tenemos plata, siempre vamos a estar en la cola (Dirigenta quechua, Puno).

Las mujeres señalan que la educación es clave para cumplir con las funciones asumidas en cargos comunitarios, públicos y políticos. La educación permite que las mujeres puedan hacerse respetar y evitar ser humilladas.

Uhm como te digo [...] o sea atacan mucho a la dignidad de una mujer, dicen no va a ser alcalde aquella, que va a saber esa, así discriminan de ese lado. Su autoestima, su confianza, así las bajan. Eso pasa en mi tierra (funcionaria, Lampa).

Las cualidades que debe poseer la mujer para asumir un cargo son: ser positivas, saber escuchar, tener firmeza, persistencia, liderazgo y deseo de superación. Deben ser responsables, honestas, consecuentes y ser empáticas. Deben tener un trato igualitario con la población, evitar hacer diferencias y discriminaciones y tener conocimiento de la realidad y la cultura.

Bueno una persona correcta, como le puedo decir, abierta ósea que sepa escuchar, una persona que también tenga esas ganas de crecer, día a día que crezca como persona, como líder, ósea no cerrarse a lo que ya es y ahí nomás quedarse (funcionaria Azángaro).

El éxito de las mujeres está en perder el miedo y nunca compañeras tener miedo si queremos hablar en quechua o aimara tenemos que expresarnos y argumentar las cosas en nuestro idioma y afrontar tal como debería de hacer (Paulina, mujer Azángaro).

Las mujeres informan que ha habido cambios significativos en la situación y condición de las mujeres. Antes eran sumisas y tenían poca presencia en el espacio público. Ahora son más decididas y tienen más participación en todos ámbitos de la vida pública. Reconocen que a pesar de ello, todavía desarrollan funciones de menor jerarquía en relación a los hombres y en muy pocos casos asumen cargos de mayor responsabilidad que ellos. Las mujeres reclaman su oportunidad para surgir. Para los hombres entrevistados, las mujeres deben ayudar en el trabajo que ellos desarrollan y deben hacerlo de la mejor manera, para evitar ser criticadas.

Nosotros también deberíamos de conocer las leyes por cuando no conócenos nos humillan y esa es una forma de violencia también y por falta de no saber pasa eso, pero ahora que nosotros conocemos gracias a las capacitaciones y debemos de hacer leyes también

como mujeres organizadas (Valentina, mujer de Puno).

En el estudio encontramos diversas manifestaciones del acoso político, como, por ejemplo: el no responder el saludo de parte de sus compañeros, jefes o autoridades, no dejándolas participar en reuniones de trabajo, o el buscar sancionarlas por infringir el reglamento, lo que no sucede con sus pares hombres. También se evidencia en la invisibilización de iniciativas o actividades, lo que dificulta el cumplimiento de sus funciones.

En los grupos focales las mujeres manifestaron que el acoso político es un proceso sistemático. Empieza con comportamientos y actitudes de una o varias personas para hacer sentir a la acosada, que no existe, que no es importante. Esta actitud se va extendiendo en toda la institución al punto de que la mujer autoridad llega a sentir que no es nadie y se siente presionada y culpable. Varias de las entrevistadas han señalado haber vivido cuadros de depresión, caracterizados por la soledad, baja autoestima y aislamiento. Estas situaciones han tenido que ser superadas por las propias mujeres a fuerza de persistencia, tenacidad y al soporte de sus redes más cercanas, porque no existen normas o procedimientos que las protejan y sancionen a los acosadores.

La vida política es igual que la flor, tiene que ser consecutivo porque si dejas, empezaste la línea política dejas a medio mando después de un buen tiempo quieres empezar ya ahí se va marchitando, en política tienes que ser consecuente (funcionaria, Lampa).

Otra manifestación ha sido el uso del acoso sexual con el objetivo de desacreditarlas ante la comunidad, de forma que, su vida personal y familiar es expuesta a la opinión pública. En situaciones semejantes, los hombres no son juzgados ni recriminados “los hombres todo se tapan”.

| Conclusiones

Se reconoce al machismo como una práctica cultural vigente en la vida cotidiana de las familias de la región Puno, que se expresa mediante el rechazo de hombres y mujeres a aceptar que una mujer asuma un cargo público o político “el hombre nunca va a permitir que una mujer le ordene”.

Para la participación política de las mujeres se requiere el apoyo de otras mujeres, que integran las redes familiares y las organizaciones. Ello implica que las mujeres deben superar rivalidades políticas. La solidaridad y sororidad entre mujeres es importante para evitar ser acosadas políticamente y debe afianzarse alianzas y redes entre todas las mujeres.

El acoso político se manifiesta desde el primer momento que la mujer decide participar en las actividades de su comunidad. Se manifiesta con gestos, comportamientos, actitudes y acciones, donde la difamación personal y familiar es la principal arma para atacarla, hacerla desistir y obligarla a renunciar al cargo que viene ejerciendo.

Las mujeres reconocen que tienen conocimientos, capacidades que les permite resolver los problemas de la comunidad, para lo cual son fundamentales la persistencia, determinación, pero sobre todo anteponer las necesidades de la población a los intereses personales, incluso sacrifican a la familia, a los hijos y a la realización de su vida personal, al señalar que muchas dirigentes no han logrado formar una familia

y se han quedado solas, reconocen que es el precio por querer mejorar la calidad de vida de su comunidad.

La solidaridad entre mujeres se concreta con la posición firme que tengan todas las mujeres para proteger a las víctimas de acoso político y evitar que sean sancionadas o que renuncien y decidan ya no participar en la vida política.

| Recomendaciones

1. Implementar programas para eliminar el machismo ya que aún la sociedad no acepta –sobre todo los hombres- que una mujer tiene los mismos derechos y oportunidades para asumir cargos públicos y políticos.
2. Las mujeres perciben en su vida cotidiana que las leyes no se cumplen y que es necesario que el Estado garantice la igualdad para mujeres y hombres; y el ejercicio de una vida libre de violencia. Por ello, es necesario que se implementen políticas, programas y presupuestos para que las leyes y políticas de igualdad sean efectivas.
3. Es necesario fortalecer las capacidades de las mujeres, especialmente de aquellas que tienen interés en participar en los espacios públicos. Se hace necesario que tengan conocimiento sobre la gestión y políticas públicas, referencia del marco jurídico y derechos de las mujeres de forma que puedan afrontar los retos de asumir cargos públicos. En los testimonios han sido las escuelas de lideresas los espacios referentes para alcanzar sus metas.
4. Se hace necesario que en las relaciones de pareja, hayan responsabilidades compartidas de las tareas del hogar y la crianza de los/las hijos/as. Se debe

planificar, organizar tiempos, repartir tareas al interior de hogar, con participación de todos/as sus integrantes. En los testimonios se muestran logros incipientes. Solo de esta forma las mujeres podrán conciliar el trabajo doméstico, el trabajo remunerado y el trabajo comunitario y poder cumplir con las funciones que un cargo público o político implica.

5. La aprobación de la Ley para prevenir y sancionar el acoso político es de vital importancia para proteger a todas las mujeres que en el ejercicio de sus funciones han sido víctimas de acoso político en sus diversas manifestaciones. De esta forma también se promovería la participación política de las mujeres.

Referencias

- Albaine, L. (2016) *Deshilando las violencias de género y construyendo centros de resistencias*. La persistencia de obstáculos culturales a la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política en Bolivia y Ecuador; Universidad Simón Bolívar; 19-52.
- Defensoría del Pueblo (2011). Violencia sexual en el Perú: Un análisis de casos judiciales. Serie Informes de Adjuntía - Informe N° 004-2011-DP/ADM, Lima.
- Defensoría del Pueblo (2013) Balance sobre el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/varios/2013/informe-003-2013-DP-ADM.pdf>
- Flora Tristán, Diakonia Perú y Calandría (2012). Estudio sobre el acoso político a las mujeres.
- Gurdián-Fernández, A. (2007) *El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. San José, Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) y Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Recuperado de: <https://web.ua.es/en/ice/documentos/recursos/materiales/el-paradigma-cualitativo-en-la-investigacion-socio-educativa.pdf>
- INEI (2018). Perú: Brechas de Avances hacia la igualdad de Género 2018 mujeres y hombres. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1594/libro.pdf
- MIMP (2015) Curso de Capacitación en Género, violencia contra la mujer y seguridad ciudadana. Documento de Trabajo.
- MIMP (2015). LEY N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 23 de Noviembre del 2015. Recuperado de: <http://busquedas.elperuano.pe/download/full/4xxkbyKZ4QJAq8QTI-HAF5>
- MIMP (2016). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del estado. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf
- ONU (1998) “Con ganas de vivir una vida sin violencia es un derecho nuestro”. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Oficina Regional para México y Centroamérica, ciudad de México.
- ONU (2011) El progreso de las mujeres en el mundo. Recuperado en: http://progress.unwomen.org/pdfs/SP_Report_Progress.pdf
- ONU (2017) Democracia paritaria: cómo prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en la política. Colección de documentos-guía para poderes públicos y tomadores de decisión en América Latina y el Caribe. ONU MUJERES. Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/2/Vio>

[lencia%20Política%20Colectiva%20Género%20Democracia%20Paritaria.pdf](#)

OMS (2013) Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Informe de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/

Perú (2016) Decreto Supremo Nro 08-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional

contra la violencia de género 2016-2021. Diario Oficial el Peruano 26 de Julio de 2016. Recuperado de: https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2021/07/Reglamento-2016-2021-ley-30364_reducido.pdf

Villar, Eliana (2015). Acoso político contra mujeres autoridades en el Perú. Análisis de género de la evidencia. Lima, Programa Regional contra la violencia hacia la mujer de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica GIZ.